



EXP-LUJ: 0001314/2018

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 16 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 024/22, relacionada con la reparación de un Proyector asignado al aula de Campo de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPSEF-LUJ: 181-19 fue adjudicada la Contratación Directa N.º 241/19 a favor de la firma: ELECTRICAM S.R.L.

Que de acuerdo con lo consignado por el Sr. Director de Gestión de Campo Experimental, la reparación y entrega del equipo no se ha podido realizar por el aislamiento preventivo y obligatorio producto de la pandemia del Covid-19.

Que mediante nota de campo manifiesta la necesidad de realizar la reparación que ha quedado inconclusa, y adjunta el correo electrónico con la nueva cotización de la firma mencionada.

Que esta Dirección ha prestado conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 1º de la RESHCS-LUJ: 132-14.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa N.º 241/19 y la Orden de Compra resultante que tramita por EXP-LUJ: 0001314/2018.

ARTICULO 2º.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación de un proyector asignado al Aula de Campo de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N.º 024/22 y encuadra dentro de lo establecido por el artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$13.915.-).



EXP-LUJ: 0001314/2018

Dirección General Económico Financiera

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma ELECTRICAM S.R.L la contratación Directa N°024/22, por un importe total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE (13.915.-).

ARTÍCULO 4°.- El Sr. Gustavo Croch, conformará la factura por la correcta realización del servicio.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001314/2018. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 051 - 22